



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

<p>Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015 Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2021</p>	CURICO
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.017
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	364,50
Alcantarillado con Tratamiento	774,15
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	364,48
Alcantarillado con Tratamiento	774,15
Sobreconsumo Agua Potable	687,87
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	83.330
8 Horas	121.413
12 Horas	137.607
24 Horas	169.242
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y sólidos sedimentables)	3.973
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	12.647
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	11.201
Grupo 5 (PE)	8.311
Grupo 6 (As y Hg)	18.067
Grupo 7 (HC)	61.427
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	52.045
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$ 12.994	270.055
Para M\$ 12.994 < l < M\$ 259.878	\$ l * 1,31%*1,19
Mayores o iguales a M\$ 259.878	6.945.848
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.459
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	25.934
Medidores de 19 mm	24.349
Medidores de 25 mm	24.910
Medidores de 38 mm	24.910
Medidores de 50 mm	92.593
Medidores de 80 mm	92.593
Medidores de 100 mm	92.593
Medidores de 150 mm	92.593
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	1.944
Corte Llave de Paso	4.959
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	9.446
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	4.959
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	9.446
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	132,54
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.125,70
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.045,59
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.347,55

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto